

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 100CPPF22-03
		Documento Controlado
RESOLUCION		Versión: 02
		Página 1/2

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 22
(19 de febrero de 2016)**

“Por Medio de la cual se determina el incremento salarial para los Funcionarios de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLETA, para la Vigencia Fiscal del Año 2016”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 39 de 1995 y el Decreto 1015 de 2013 y,

CONSIDERANDO

- a. Que La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. de Villeta, aprobó el Acuerdo No. 06 de fecha 23 de diciembre de 2015, por el cual se sancionó el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la E.S.P. de Villeta, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y dentro del Rubro “gastos de personal” se consagró los Gastos de Personal de Nómina y dentro de la proyección se consideró el incremento para esta vigencia.
- b. Que mediante Decreto Nacional No. 244 de fecha 12 de febrero de 2016, se estableció el límite máximo salarial de los Servidores Públicos de las Entidades Territoriales; el cual analizado con el determinado para el año 2016 se obtiene un porcentaje siete punto setenta y siete (7.77%).
- c. Que según certificado expedido por la Tesorería de la E.S.P. de Villeta de fecha 19 de febrero de 2016, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del incremento salarial correspondiente a la vigencia del Año 2016 del 7.77 %.
- d. Que el Decreto No. 225 de 2016, establece el límite máximo de la asignación básica mensual de los Servidores Públicos de las Entidades Territoriales por nivel jerárquico. Así mismo el artículo 8 establece que ningún Servidor Público de las Entidades Territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el Artículo 7°.
- e. Que analizada la Nómina de la E.S.P. de Villeta se ha establecido que es procedente aplicar el incremento ordenado en el Decreto No. 244 de 2016, en razón a que con este ningún salario sobrepasa los límites establecidos en el decreto 225 de 2016.



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 100CP
		Documento Controlado
RESOLUCION		Versión: 02
		Página 2/2

f. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementar las asignaciones básicas mensuales de los Servidores Públicos de la E.S.P. de Villeta a partir del primero (1°) de Enero de 2016, en el siete punto setenta y siete (7.77%).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a la Tesorería de la E.S.P de Villeta proceder a la liquidación respectiva y al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero del Año 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- Enviar copia de la presente Resolución a la Tesorería y Oficina de Talento Humano y demás Dependencias a las que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villeta Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
Gerente Empresa de Servicios Públicos E. S. P. Municipio

Revisó:
Asesor Jurídico E.S.P. de Villeta



Villeta Vive y Somos todos
Villeta, Barrio El Recreo. Telefax: 091 844 4435/7047/5952
Código postal 253410
E-mail: espvilleta@hotmail.com
Vigilada Superservicios Nuir: 1-25875000-4

